SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1. Identificador de producto

Forma del producto	:	Mezcla
Nombre comercial	:	MICROSOL AF
Tipo de producto	:	Para uso enológico
Grupo de productos	:	Producto comercial

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

1.2.1. Usos pertinentes identificados

Categoría de uso principal	:	Uso profesional
Especificaciones de utilización industrial/profesional	:	Reservado exclusivamente a usuarios profesionales
Uso de la sustancia/mezcla	:	MICROSOL AF absorbe sustancias inhibidoras de la fermentación
Uso de la sustancia/mezcla	:	Para uso enológico

1.2.2. Usos desaconsejados

No se dispone de información adicional

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Fabricante
LAFFORT FRANCE SAS
Apartado CS 61611
33072 BORDEAUX CEDEX
FRANCE
T +33 (0)5 56 86 53 04 - F +33 (0)5 56 86 30 50
info@laffort.com - www.laffort.com

Distribuidor
LAFFORT USA
1460 CADER LANE SUITE C
CA 94954 PETALUMA
USA
T +1 (707) 775 4530
laffortusa@laffort.com - www.laffortusa.com

Distribuidor
LAFFORT SOUTH AFRICA
32 ZANDWYK PARK
7646 PAARL
SOUTH AFRICA
T +27 21 882 8106
info@laffort.com - www.laffort.com

Distribuidor
LAFFORT NEW ZEALAND
4/B GREENWOODS CLOSE TITIRANGI
Apartado P.O. BOX 60-249
1000 AUCKLAND
NEW ZEALAND
T 64 (0) 21 322 290
info@laffort.com - www.laffort.com

Distribuidor
LAFFORT ITALIA
S.P. PER CASTELNUOVO SCRIVIA S.N.C.
15057 TORTONA AL
T +39 0131 863 608 - F +39 0131 821 305
laffortitalia@laffort.com - www.laffort.com

Distribuidor
LAFFORT ESPAÑA S.A.
TXIRRITA MALEO 12 APTDO 246
20100 RENTERIA (Guipúzcoa)
ESPAÑA
T 0034943344068 - F 0034943344281
info@laffort.com - www.laffort.com

Distribuidor
LAFFORT CHILE
PARCELA 233, LOTE 2, COLONIA KENNEDY, SECTOR HOSPITAL
9540000 PAINE
CHILE
T +56 22 979 1590 - F +56 9 5201 7140
info@laffort.com - www.laffort.com

Distribuidor
LAFFORT AUSTRALIA
10 KALIMNA RD NURIOOTPA, 5355
SOUTH AUSTRALIA
AUSTRALIA
T (08) 8360 2200
info@laffort.com - www.laffort.com

Distribuidor
LAFFORT ARGENTINA
PREDIO INDUSTRIAL, CALLE CASTRO BARROS 1330 CARRODILLA
AR– LUJAN DE CUYO – MENDOZA
ARGENTINA

T + 54 261 4962309 - F + 54 261 4964060

info@laffort.com - www.laffort.com

1.4. Teléfono de emergencia

País	Organismo/Empresa	Dirección	Número de emergencia	Comentario
Argentina	Centro nacional de intoxicaciones	Av. Presidente Illia y Marconi 1684 El Palomar - Pcia. de Buenos Aires	0-800-333-0160 +56 2 2 247 3600	
Brazil	Centro de Assisência Toxicológica Ceatox Instituto da Criança, Hospital das Clínicas, Faculdade de Med da USP	Av Dr Enéas de Carvalho Aguiar 647 3° andar 05403-900 Cerqueira César	0800 148 110	
Chile	Centro Toxicológico CITUC	Casilla 114-D Santiago	+56 2 2 247 3800 +56 2 2 247 3600	
España	Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Departamento de Madrid	C/José Echegaray nº4 28232 Las Rozas de Madrid	+34 91 562 04 20 +34 91 411 26 76 (teléfono solo para médicos)	(solo emergencias toxicológicas), Información en español (24h/365 días)
México	Centro Toxicológico Hospital Juárez de México SS	Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160 Col. Magdalena de las Salinas. Del. Gustavo A Madero 7760 México, D.F.	+52 (55) 5747 7516	
Peru	Centro Toxicologico S.A.C - CETOX	Jirón Pisac 192 Of. 102 Urb. Residencial Higuereta Lima 33 Distrito de Santiago de Surco	+511 273 2318/99 901 29 33	
Portugal	Centro de Informação Antivenenos Instituto Nacional de Emergência Médica	Rua Almirante Barroso, 36 1000-013 Lisboa	+351 800 250 250	
Uruguay	CIAT. Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico Hospital de Clinicas	Piso 7 Av Italia s/n 11.6 Montevideo	1722	

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según Reglamento (UE) n° 1272/2008 [CLP]

No clasificado

Efectos adversos fisicoquímicos, para la salud humana y el medio ambiente

Este producto no cumple los criterios de clasificación como sustancia peligrosa establecidos en el Reglamento CE 1272/2008. Dependiendo del tipo de manipulación y utilización (p. ej, trituración, secado), las partículas de sílice cristalina alveolar pueden generarse en el aire. La inhalación prolongada y/o masiva de polvo de sílice cristalina alveolar puede provocar fibrosis pulmonar, comúnmente conocida como silicosis. Los principales síntomas de la silicosis son la tos y la falta de aliento. La exposición ocupacional al polvo de sílice cristalina alveolar debe controlarse y controlarse.

2.2. Elementos de la etiqueta

Según las directivas de la CE o las regulaciones nacionales correspondientes, no hay ninguna obligación de etiquetado para este producto.
Etiquetado no aplicable

2.3. Otros peligros

Otros riesgos que no aparecen en la clasificación : HSE MDHS 101/2 - Sílice cristalina en polvo respirable en el aire. El polvo de este producto puede provocar irritación respiratoria tras una exposición excesiva por inhalación.

No contiene sustancias PBT/mPmB ≥ 0.1% evaluadas con arreglo al Anexo XIII de REACH

La mezcla no contiene sustancia(s) incluidas en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado1, debido a sus propiedades de alteración endocrina, ni se ha identificado que tengan propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión y en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior al 0,1%.

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.1. Sustancias

No aplicable

3.2. Mezclas

Observaciones : Este producto contiene menos del 1 % de sílice cristalina (fracción fina) formada por cristobalite (fracción fina) y cuarzo (fracción fina).
Cristobalita: CAS-No.: 14464-46-1 EC No.: 238-455-4
Cuarzo: CAS-No.: 14808-60-7 EC No.: 238-878-4

Esta mezcla no contiene ninguna sustancia a mencionar según los criterios de la sección 3.2 del Anexo II del Reglamento REACH

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

Medidas de primeros auxilios general : El polvo de este producto puede provocar irritación respiratoria tras una exposición excesiva por inhalación. Si los síntomas persisten, llamar a un médico.

Medidas de primeros auxilios en caso de inhalación : Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. Si los síntomas persisten, llamar a un médico.

Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con la piel : En caso de contacto con la piel, lavar inmediatamente con agua abundante y jabón. Aplicar una crema emoliente. Si los síntomas persisten, llamar a un médico. Lavar la piel con abundante agua.

Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con los ojos : En caso de contacto con los ojos, aclarar inmediatamente con agua limpia durante 10-15 minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Si persiste la irritación ocular: Consultar a un médico. Aclarar los ojos con agua como medida de precaución.

Medidas de primeros auxilios en caso de ingestión : En caso de ingestión, enjuagar la boca con agua (solamente si la persona está consciente). No administrar nada por vía oral a las personas en estado de inconsciencia. Llamar a un centro de información toxicológica o a un médico en caso de malestar.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Síntomas/efectos : Información más detallada: véase la sección 11.

Síntomas/efectos después de inhalación : El polvo de este producto puede provocar irritación respiratoria tras una exposición excesiva por inhalación. Respirar polvo de sílice cristalina durante largos períodos puede dañar sus pulmones. La sílice cristalina (cristobalita) es una causa conocida de silicosis, una enfermedad pulmonar progresiva, a veces fatal.

Síntomas/efectos después de contacto con la piel : Ninguno en condiciones normales.

Síntomas/efectos después del contacto con el ojo : Puede provocar una irritación grave.

Síntomas/efectos después de ingestión : Ninguno en condiciones normales.

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Tratamiento sintomático.

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción

Medios de extinción apropiados : Materiales que no se queman. En caso de incendio en las inmediaciones, utilizar guantes de extinción adaptados. dióxido de carbono (CO2), polvo, espuma resistente al alcohol y agua pulverizada. Agua pulverizada. Polvo seco. Espuma.

Medios de extinción no apropiados : No utilizar chorros de agua.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Peligro de incendio : Sin riesgos de incendio.

Peligro de explosión : Sin peligro directo de explosión.

Productos de descomposición peligrosos en caso de incendio : Materiales que no se queman. En condiciones normales de almacenamiento y utilización, no deberían de generarse productos de descomposición peligrosos. Óxidos de carbono (CO, CO2). Óxido de nitrógeno.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Instrucciones para extinción de incendio : Enfriar los contenedores expuestos mediante agua pulverizada o nebulizada. Sea prudente a la hora de extinguir cualquier incendio de productos químicos. Evitar que las aguas residuales de extinción de incendios contaminen el medio ambiente.

Protección durante la extinción de incendios : No intervenir sin equipo de protección adecuado. Aparato autónomo y aislante de protección respiratoria. Protección completa del cuerpo.

Otros datos : No contaminar las aguas subterráneas ni las superficiales. Destruir cumpliendo las condiciones de seguridad exigidas por la legislación local/nacional.

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Medidas generales : No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad. Evacuar el área.

6.1.1. Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

Equipo de protección : Llevar el equipo de protección individual recomendado.

Procedimientos de emergencia : Evacuar la zona. Evitar el contacto con la piel, los ojos y la ropa. Evitar respirar el polvo. Ventilar la zona de derrame.

Medidas contra el polvo : Evitar la formación de polvo.

6.1.2. Para el personal de emergencia

Equipo de protección : No intervenir sin equipo de protección adecuado. Para más información, ver sección 8 : "Control de la exposición-protección individual".

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar su liberación al medio ambiente. No verter en las aguas superficiales o en las alcantarillas. Avisar a las autoridades si el producto llega a los desagües o las conducciones públicas de agua.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Procedimientos de limpieza : El polvo depositado puede eliminarse por aspiración al vacío o mediante riego con agua. Recoger mecánicamente el producto. Bombear/recoger el producto derramado en recipientes apropiados. Lavar las superficies contaminadas con agua abundante. Evitar remover el material en polvo para no generar partículas en suspensión.

Otros datos : Eliminar los materiales o residuos sólidos en un centro autorizado. Evitar que el producto penetre en el alcantarillado o en cursos de aguas.

6.4. Referencia a otras secciones

Véase el apartado 8 en lo relativo a las protecciones individuales que deben utilizarse. Para más información, ver sección 13.

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Precauciones para una manipulación segura : Llevar un equipo de protección individual. Evitar la formación de polvo. El puesto de trabajo ha de estar bien ventilado. Se recomienda una extracción local en caso de riesgo de producción de polvo. En caso de riesgo de producción excesiva de polvo, utilizar un equipo homologado de protección respiratoria. Consérvese cerrado en un lugar seco y fresco.

Medidas de higiene : No comer, beber ni fumar durante su utilización. Lavarse las manos y otras zonas expuestas con un jabón suave y con agua antes de comer, beber y fumar o de abandonar el trabajo. Lavarse las manos después de cualquier manipulación.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Medidas técnicas : Consérvese exclusivamente en el recipiente de origen.

Condiciones de almacenamiento : Consérvese en un lugar seco y fresco. Manténgase alejado de la luz directa del sol. Consérvese en un local bien ventilado. Mantener el recipiente bien cerrado para evitar toda absorción de humedad. Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco.

Calor y fuentes de ignición : Mantener lejos de fuentes de ignición, incluyendo descarga estática.

7.3. Usos específicos finales

Para uso enológico.

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

8.1. Parámetros de control

8.1.1 Valores límite nacionales de exposición profesional y biológicos

MICROSOL AF	
Francia - Valores límite de exposición profesional	
Nombre local	Poussières totales (locaux à pollution spécifique)
VME (OEL TWA)	4 mg/m³ 0,9 mg/m³
Comentarios	Valeurs règlementaires contraignantes
Referencia normativa	Article R4412-149 du Code du travail (réf.: INRS ED 984, 2016; Décret n° 2021-1763)

Valores límite de exposición para los demás componentes

Silice Cristalina (14808-60-7)		
UE - Valor límite de exposición profesional indicativo (IOEL)		
Nombre local	Silica crystaline (Quartz)	
IOEL TWA	0,05 mg/m³ (respirable dust)	
Comentarios	(Year of adoption 2003)	
Referencia normativa	SCOEL Recommendations	
Francia - Valores límite de exposición profesional		
Nombre local	Poussières totales (locaux à pollution spécifique)	
VME (OEL TWA)	4 mg/m³ 0,9 mg/m³	
Comentarios	Valeurs règlementaires contraignantes	

Silice Cristalina (14808-60-7)		
Referencia normativa	Article R4412-149 du Code du travail (réf.: INRS ED 984, 2016; Décret n° 2021-1763)	
España - Valores límite de exposición profesional		
Nombre local	Sílice Cristalina: Cuarzo	
VLA-ED (OEL TWA) [1]	0,05 mg/m³ Fracción respirable	
Comentarios	v (Agente cancerígeno con valor límite vinculante recogido en el anexo III del Real Decreto 665/1997 y en sus modificaciones posteriores), d (Véase UNE EN 481: Atmósferas en los puestos de trabajo. Definición de las fracciones por el tamaño de las partículas para la medición de aerosoles), y (Reclasificado, por la International Agency for Research on Cancer (IARC) de grupo 2A (probablemente carcinogénico en humanos) a grupo 1 (carcinogénico en humanos)).	
Referencia normativa	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2023. INSHT	

Celulosa en polvo - E 460 (ii) (9004-34-6)		
Francia - Valores límite de exposición profesional		
Nombre local	Cellulose (fibre de papier)	
VME (OEL TWA)	10 mg/m³	
Comentarios	Valeurs recommandées/admises	
Referencia normativa	Circulaire du Ministère du travail (réf.: INRS ED 984, 2016)	
España - Valores límite de exposición profesional		
Nombre local	Celulosa	
VLA-ED (OEL TWA) [1]	10 mg/m³	
Referencia normativa	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2023. INSHT	
Reino Unido - Valores límite de exposición profesional		
WEL TWA (OEL TWA) [1]	10 mg/m³	
WEL STEL (OEL STEL)	20 mg/m³	
Comentarios	Criterion TI	
Suiza - Valores límite de exposición profesional		
MAK (OEL TWA) [1]	3 mg/m³	
EE. UU. - ACGIH - Valores límite de exposición profesional		
ACGIH OEL TWA	10 mg/m³	

8.1.2. Métodos de seguimiento recomendados

No se dispone de información adicional

8.1.3. Contaminantes del aire formados

No se dispone de información adicional

8.1.4. DNEL y PNEC

No se dispone de información adicional

8.1.5. Bandas de control

No se dispone de información adicional

8.2. Controles de la exposición

8.2.1. Controles técnicos apropiados

Controles técnicos apropiados:
El puesto de trabajo ha de estar bien ventilado. Evitar la formación de polvo. Prever fuentes de emergencia para el lavado de ojos y duchas de seguridad en las áreas con riesgo de exposición. Asegurarse de que el sistema de ventilación se mantiene y pone a prueba periódicamente.

8.2.2. Equipos de protección personal

Equipo de protección individual:
Consultar las medidas de protección enumeradas en los apartados 7 y 8.

Símbolo/s del equipo de protección personal:

8.2.2.1. Protección de los ojos y la cara

Protección ocular:
Utilizar gafas de protección en caso de riesgo de contacto ocular por proyecciones. Gafas de seguridad

Protección ocular			
Tipo	**Campo de aplicación**	**Características**	**Norma**
Gafas de seguridad	Polvo		EN 166

8.2.2.2. Protección de la piel

Protección de la piel y del cuerpo:
Llevar ropa de protección adecuada. Ropa de protección con mangas largas

Protección de las manos:
En caso de riesgo de producción excesiva de polvo. En caso de contacto repetido o prolongado, utilizar guantes

Protección de las manos					
Tipo	**Material**	**Permeabilidad**	**Espesor (mm)**	**Penetración**	**Norma**
Guantes de protección resistentes a los productos químicos	Caucho nitrílico (NBR), Caucho butilo	6 (> 480 minutos)	0.11		EN ISO 374

Otra protección para la piel

Ropa de protección - selección del material:
Ropa antiestática. EN 340. EN 1149

8.2.2.3. Protección respiratoria

Protección respiratoria:
Utilizar medidas técnicas para mantener las exposiciones por debajo de los VLA-ED o DNEL. En caso de riesgo de producción excesiva de polvo, utilizar un equipo homologado de protección respiratoria. Llevar un aparato respiratorio adecuado en caso de ventilación insuficiente. Llevar un aparato respiratorio adecuado para polvo o niebla en el caso de que la manipulación del producto genere partículas en suspensión. EN 149. Usar una media máscara respiratoria con filtro P2L o mejor

8.2.2.4. Peligros térmicos

No se dispone de información adicional

8.2.3. Controles de exposición medioambiental

Controles de exposición medioambiental:
No verter en desagües ni cursos de agua. Evitar su liberación al medio ambiente.

Otros datos:
No comer, beber ni fumar durante el trabajo. Lavarse las manos y otras zonas expuestas con un jabón suave y con agua antes de comer, beber y fumar o de abandonar el trabajo.

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico	:	Sólido
Color	:	Pálido. pardo.
Apariencia	:	Polvo. Granulados.
Olor	:	No disponible
Umbral olfativo	:	No disponible
Punto de fusión	:	No disponible
Punto de congelación	:	No aplicable
Punto de ebullición	:	No disponible
Inflamabilidad	:	No inflamable.
Propiedades explosivas	:	No explosivo.
Límites de explosión	:	No aplicable
Límite inferior de explosividad	:	No aplicable
Límite superior de explosividad	:	No aplicable
Punto de inflamación	:	No aplicable
Temperatura de auto-inflamación	:	No aplicable
Temperatura de descomposición	:	No disponible
pH	:	No disponible
Solución pH	:	No disponible
Viscosidad, cinemática	:	No aplicable
Solubilidad	:	parcialmente soluble.
Coeficiente de partición n-octanol/agua (Log Kow)	:	No disponible
Presión de vapor	:	No disponible
Presión de vapor a 50°C	:	No disponible
Densidad	:	No disponible
Densidad relativa	:	No aplicable
Densidad relativa de vapor a 20°C	:	No aplicable
Tamaño de las partículas	:	No disponible
Distribución del tamaño de las partículas	:	No disponible
Forma de las partículas	:	No disponible
Relación de aspecto de las partículas	:	No disponible
Estado de agregación de las partículas	:	No disponible
Estado de aglomeración de las partículas	:	No disponible
Área de superficie específica de las partículas	:	No disponible
Generación de polvo de las partículas	:	No disponible

9.2. Otros datos

9.2.1. Información relativa a las clases de peligro físico

No se dispone de información adicional

9.2.2. Otras características de seguridad

No se dispone de información adicional

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad

El producto no es reactivo en condiciones normales de utilización, almacenamiento y transporte.

10.2. Estabilidad química

Estable en condiciones normales.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No se producen reacciones peligrosas conocidas en condiciones normales de utilización.

10.4. Condiciones que deben evitarse

Evitar la formación de polvo. Calor. llamas o chispas. Humedad.

10.5. Materiales incompatibles

agentes oxidantes, agentes reductores y bases.

10.6. Productos de descomposición peligrosos

En condiciones normales de almacenamiento y utilización, no deberían de generarse productos de descomposición peligrosos. La descomposición térmica genera: Véase la Sección 5.

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.° 1272/2008

Toxicidad aguda (oral)	:	No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (cutánea)	:	No existen datos específicos pero, por analogía, el producto se considera ligeramente irritante para la piel (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (inhalación)	:	Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias en caso de inhalación. (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Corrosión o irritación cutáneas	:	No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Lesiones oculares graves o irritación ocular	:	Puede provocar una irritación de los ojos en personas sensibles (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Sensibilización respiratoria o cutánea	:	No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Mutagenicidad en células germinales	:	No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Carcinogenicidad	:	No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad para la reproducción	:	No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única	:	No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida : La exposición prolongada o masiva a polvo con sílice cristalina respirable puede provocar silicosis, una fibrosis nodular de los pulmones provocada por la acumulación en los pulmones de pequeñas partículas respirables de sílice cristalina. En 1997, la IARC (Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer) concluyó que la sílice cristalina inhalada en los lugares de trabajo podía provocar cáncer de pulmón en los humanos. Sin embargo, señaló que dicha conclusión no resultaba aplicable a todos los entornos industriales ni a todos los tipos de sílice cristalina (monografías de la IARC sobre la evaluación de los riesgos carcinógenos de las sustancias químicas en humanos, concretamente del sílice, el polvo de silicatos y las fibras orgánicas, 1997, vol. 68, IARC, Lyon, Francia). En 2009, en la serie de 100 monografías, IARC confirmó su clasificación del polvo de sílice cristalina, en forma de cuarzo y cristobalita (monografías de IARC, volumen 100C, 2012). En junio de 2003, el CCLEP (Comité científico para los límites de exposición profesional a agentes químicos de la UE) concluyó que el principal efecto de la inhalación de polvo de sílice cristalina respirable en humanos es la silicosis. Existe suficiente información para concluir que el riesgo relativo de desarrollar cáncer de pulmón aumenta en las personas afectadas por silicosis (aparentemente, no así en los empleados sin silicosis expuestos al polvo de sílice en canteras y en la industria cerámica). Por lo tanto, si se previene la aparición de silicosis también se reducirá el riesgo de cáncer… (SCOEL SUM Doc 94-final, June 2003). Por tanto, existe un conjunto de pruebas que apoyan el hecho de que el aumento del riesgo de desarrollar cáncer se limitaría a las personas que ya sufren silicosis. Debe protegerse a los trabajadores frente a la silicosis mediante el respeto de los límites de exposición profesional indicados en la normativa y la puesta en práctica de medidas adicionales de gestión del riesgo cuando resulte necesario. . (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Peligro por aspiración : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

MICROSOL AF	
Viscosidad, cinemática	No aplicable

11.2. Información sobre otros peligros

No se dispone de información adicional

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1. Toxicidad

Ecología - general : Efectos peligrosos para el medio ambiente no conocidos o previsibles en condiciones normales de utilización. Una alta concentración en el agua puede ser nociva para el medio acuático, con efectos duraderos.

Ecología - agua : no tóxico para los organismos acuáticos. insoluble en agua.

Peligro a corto plazo (agudo) para el medio ambiente acuático : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Peligro a largo plazo (crónico) para el medio ambiente acuático : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

12.2. Persistencia y degradabilidad

No se dispone de información adicional

12.3. Potencial de bioacumulación

No se dispone de información adicional

12.4. Movilidad en el suelo

No se dispone de información adicional

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

No se dispone de información adicional

12.6. Propiedades de alteración endocrina

No se dispone de información adicional

12.7. Otros efectos adversos

Otros efectos adversos	:	No se conocen otros efectos
Información adicional	:	Evitar que el producto penetre en el alcantarillado o en cursos de aguas

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Legislación regional (residuos)	:	Eliminar de acuerdo con la normativa oficial.
Métodos para el tratamiento de residuos	:	Eliminar el contenido/recipiente de acuerdo con las instrucciones de reciclaje del recolector homologado. Evitar la formación de polvo. El reciclaje es preferible a la eliminación o la incineración.
Recomendaciones para la eliminación de las aguas residuales	:	No verter en las aguas superficiales o en las alcantarillas.
Recomendaciones para la eliminación de productos/envases	:	Vaciar los residuos del envase. Eliminar el contenido/recipiente de acuerdo con las instrucciones de reciclaje del recolector homologado.
Ecología - residuos	:	Evitar su liberación al medio ambiente.

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

En conformidad con ADR / IMDG / IATA / ADN / RID

14.1. Número ONU o número ID

N° ONU (ADR)	:	No regulado
N° ONU (IMDG)	:	No regulado
N° ONU (IATA)	:	No regulado
N° ONU (ADN)	:	No regulado
N° ONU (RID)	:	No regulado

14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

Designación oficial de transporte (ADR)	:	No regulado
Designación oficial de transporte (IMDG)	:	No regulado
Designación oficial de transporte (IATA)	:	No regulado
Designación oficial de transporte (ADN)	:	No regulado
Designación oficial de transporte (RID)	:	No regulado

14.3. Clase(s) de peligro para el transporte

ADR

Clase(s) de peligro para el transporte (ADR)	:	No regulado

IMDG

Clase(s) de peligro para el transporte (IMDG)	:	No regulado

IATA

Clase(s) de peligro para el transporte (IATA)	:	No regulado

ADN

Clase(s) de peligro para el transporte (ADN)	:	No regulado

RID

Clase(s) de peligro para el transporte (RID)	:	No regulado

14.4. Grupo de embalaje

Grupo de embalaje (ADR)	:	No regulado
Grupo de embalaje (IMDG)	:	No regulado
Grupo de embalaje (IATA)	:	No regulado
Grupo de embalaje (ADN)	:	No regulado
Grupo de embalaje (RID)	:	No regulado

14.5. Peligros para el medio ambiente

Peligroso para el medio ambiente	:	No
Contaminante marino	:	No
Otros datos	:	No se dispone de información adicional

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

Transporte por vía terrestre
No regulado

Transporte marítimo
No regulado

Transporte aéreo
No regulado

Transporte por vía fluvial
No regulado

Transporte ferroviario
No regulado

14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

No aplicable

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

15.1.1. Normativa de la UE

No contiene ninguna sustancia incluida en el Anexo XVII de REACH (Condiciones de restricción)
No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias candidatas de REACH
No contiene ninguna sustancia incluida en el Anexo XIV de REACH (Lista de autorizaciones)
No contiene ninguna sustancia incluida en la lista PIC (Reglamento UE 649/2012 relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos)
No contiene ninguna sustancia incluida en la lista COP (Reglamento UE 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes)
No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de precursores de explosivos (Reglamento UE 2019/1148 sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos)

15.1.2. Normativas nacionales

Alemania

Clase de peligro para el agua (WGK)	:	WGK 1, Presenta poco peligro para el agua (Clasificación según AwSV, Anexo 1)
Ordenanza sobre incidentes peligrosos (12. BImSchV)	:	No está sujeto a Ordenanza sobre incidentes peligrosos (12. BImSchV)

Países Bajos

SZW-lijst van kankerverwekkende stoffen	:	Ninguno de los componentes figura en la lista
SZW-lijst van mutagene stoffen	:	Ninguno de los componentes figura en la lista
SZW-lijst van reprotoxische stoffen – Borstvoeding	:	Ninguno de los componentes figura en la lista
SZW-lijst van reprotoxische stoffen – Vruchtbaarheid	:	Ninguno de los componentes figura en la lista
SZW-lijst van reprotoxische stoffen – Ontwikkeling	:	Ninguno de los componentes figura en la lista

Dinamarca

Normativa nacional danesa : Durante el uso y la eliminación se deben cumplir los requisitos de las autoridades danesas del entorno laboral relativas al trabajo con sustancias carcinógenas

15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha llevado a cabo la Evaluación de la Seguridad Química

SECCIÓN 16: Otra información

Indicación de modificaciones:

Revision - Ver : *.

Indicación de modificaciones			
Sección	**Ítem modificado**	**Modificación**	**Observaciones**
8.1	Límites de concentración específicos (CLP)	Modificado	

Abreviaturas y acrónimos:	
ADN	Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por vías navegables interiores
ADR	Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera
ATE	Estimación de la toxicidad aguda
FBC	Factor de bioconcentración
VLB	Valor límite biológico
DBO	Demanda bioquímica de oxígeno (DBO)
DQO	Demanda química de oxígeno (DQO)
DMEL	Nivel derivado con efecto mínimo
DNEL	Nivel sin efecto derivado
N° CE	número CE
CE50	Concentración efectiva media
EN	Norma europea
CIIC	Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer
IATA	Asociación Internacional de Transporte Aéreo
IMDG	Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
CL50	Concentración letal para el 50 % de una población de pruebas
DL50	Dosis letal para el 50 % de una población de pruebas (dosis letal media)
LOAEL	Nivel más bajo con efecto adverso observado
NOAEC	Concentración sin efecto adverso observado
NOAEL	Nivel sin efecto adverso observado
NOEC	Concentración sin efecto observado
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
VLA	Límite de exposición profesional
PBT	Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica
PNEC	Concentración prevista sin efecto

Abreviaturas y acrónimos:	
RID	Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril
FDS	Ficha de Datos de Seguridad
STP	Estación depuradora
DTO	Necesidad teórica de oxígeno (BThO)
TLM	Tolerancia media limite
COV	Compuestos orgánicos volátiles
N° CAS	Número del Servicio de resúmenes químicos (CAS)
N.E.P	No especificado en otra parte
mPmB	Muy persistente y muy bioacumulable
ED	Propiedades de alteración endocrina

Otros datos : Los trabajadores deben ser informados de la presencia de sílice cristalina y recibir formación sobre su uso adecuado y sobre la manipulación de este producto, de conformidad con las normativas vigentes.

El 25 de abril de 2006 se firmó un acuerdo de diálogo social multisectorial sobre la protección de la salud de los trabajadores en el marco de la manipulación y utilización de la sílice cristalina y de los productos que la contienen. Este acuerdo autónomo apoyado financieramente por la Comisión Europea se basa en una guía de buenas prácticas. Los requisitos de este acuerdo entraron en vigor el 25 de octubre de 2006. Este acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (2006/C 279/02). El texto del acuerdo y sus anexos, así como la Guía de buenas prácticas, pueden consultarse en: http://www.nepsi.eu y contienen información y consejos útiles para la manipulación de los productos que contienen la fracción fina de sílice cristalina. Documentos de referencia disponibles a petición de EUROSIL, la Asociación Europea de Productores de Sílice.

Esta información se basa en nuestro conocimiento actual y tiene como finalidad describir el producto para la tutela de la salud, seguridad y medio ambiente. Por lo tanto, no debe ser interpretada como garantía de ninguna característica específica del producto.